



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

A las 09:00 del miércoles 14 de diciembre de 2022, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana; y, con la asistencia de los/as siguientes miembros: Ph.D Héctor Simbaña Cabrera; Subdecano; MSc. Luis Prado Yépez y Ph.D. James Taramuel Villacreces, Vocales Principales Docentes; Ph.D Jittomy Díaz Villarruel, Presidenta de la Asociación de Profesores; Ph.D Julieta Logroño, Representante Principal Docente HCU; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: Ph.D Oswaldo Haro, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo Galarza, Educación Inicial Presencial; Ph.D. Héctor Simbaña Cabrera, Director Encargado Comercio y Administración; Ph.D Pablo Romo Maroto, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; Ph.D Carlos Calderón, Pedagogía de la Historia y las CC.SS; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática; Ph.D Adriana Barahona Ibarra, Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología; MSc. Luis Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; Ph.D Galo Palacios, Director Encargado de la Carrera Multilingüe-Plurilingüe; MSc. Fernando Taco Casamen, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y, Ph.D. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

La señora Decana solicita que se constate el quórum. Sí existe el quórum reglamentario.

Se da lectura a la convocatoria y al orden del día, el mismo que es aprobado:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 36 de la sesión ordinaria presencial del 23 de noviembre de 2022
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

RESUMEN DE LA SESIÓN

Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CPINEEFI-2022-0078-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el MSc. Rommel Martínez Loza, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Español, Francés e Inglés, mediante el cual solicita: "...se autorice la asistencia al Ph.D Galo Palacios como delegado y representante de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros/Español-Francés-Inglés, para la próxima reunión de Consejo Directivo del día 14 de diciembre de 2022, en vista que es el primer vocal de Consejo de Carrera Multilingüe". Lo que es aprobado por este Organismo.

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 36 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se aprueba el Acta No. 36 de la sesión ordinaria presencial 23 de noviembre de 2022, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

COMISIÓN ESPECIAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD: SESIÓN DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022:

Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-1273-O de 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano, quien remite el Informe No. 26 de la sesión realizada el 29 de noviembre de 2022, en la que se conocieron los siguientes documentos:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

1. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CPTM-240 de 24 de noviembre de 2022, suscrito por el MSc. Fernando Taco, Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, quien solicita la aprobación del Proyecto "Talleres de Reparación del Mobiliario e Instalaciones Eléctricas Básicas de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación", para validar horas de prácticas pre profesionales, como actividades extracurriculares.

Sugerencia:

La Comisión de Vinculación con la Sociedad una vez que revisó la documentación presentada sugiere, "Que, el Consejo Directivo de la Facultad, autorice el pedido realizado por el MSc. Fernando Taco, Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, en el que solicita la aprobación del Proyecto; **TALLERES DE REPARACIÓN DEL MOBILIARIO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS BÁSICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, para validar horas de prácticas pre-profesionales, como actividades extracurriculares, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución del Proyecto, proceso que deberá remitirse a la Carrera".

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe No. 26 de la Comisión de Vinculación con la Sociedad, de la sesión realizada el 29 de noviembre de 2022, y, acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
 - Aprobar el Proyecto "Talleres de Reparación del Mobiliario e Instalaciones Eléctricas Básicas de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación", para validar horas de prácticas pre profesionales como actividades extracurriculares, presentado por el MSc. Fernando Taco, Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución del citado Proyecto, y, remitirlo a Vinculación con la Sociedad de la Facultad y a la Carrera.
2. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CEBS-2022-0260-O de 21 de noviembre de 2022, suscrito por el Ph.D Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, quien solicita la homologación de Práctica Pre-Profesional Docente de la estudiante Mier Ponce Karina Miroslava.

Sugerencia:

La Comisión de Vinculación con la Sociedad una vez que revisó la documentación presentada sugiere, "Que, el Consejo Directivo de la Facultad, autorice el pedido del Ph.D Francisco Rojas, Coordinador de la Carrera de Educación Básica, modalidad Semipresencial quien solicita la homologación de Práctica Pre-Profesional Docente de la estudiante **MIER PONCE KARINA MIROSLAVA**. En vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución de este trámite, proceso que deberá remitirse a la Carrera".

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe No. 26 de la Comisión de Vinculación con la Sociedad, de la sesión realizada el 29 de noviembre de 2022, y, acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
- Aprobar la homologación de Práctica Pre-Profesional Docente de la señorita Mier Ponce Karina Miroslava, estudiante de la Carrera de Educación Parvularia a Distancia,



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución de este trámite en el Programa de Educación Semipresencial, de acuerdo con el pedido del MSc. Francisco Rojas, Coordinador.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4714-D de 13 de diciembre de 2022, suscrita por la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, dirigido al MSc. Rommel Martínez, que en lo principal dice: *"De conformidad a la renuncia de fecha 30 de noviembre de 2022, presentada por el MSc. Gabriel Carrillo al Dr. Fernando Sempertegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador a la Dirección de Posgrado; y, aceptada con fecha 5 de diciembre de 2022, de acuerdo con el Oficio No R-1416-2022; en mi calidad de Decana de esta Unidad Académica, y de conformidad al Art. 89.- Ausencia del Director de Posgrado y 89.1 Ausencia Temporal.- "En caso de ausencia temporal un Director de carrera de la Facultad con mayor antigüedad que cumpla con los requisitos para ser Director de Posgrado será quien subrogue", apruebo ad referéndum la subrogación del MSc. Rommel Martínez, en calidad de Director de Posgrado, quien cumple con todos los requisitos que establece el Estatuto, a partir del martes 13 de diciembre de 2022, hasta que el Consejo Directivo de la Facultad conforme la terna para Director de Posgrado y se remita a conocimiento y designación del señor Rector de la Universidad"*.
- Of. No. UCE-FIL-CPINEEFI-2022-0080-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el MSc. Rommel Martínez, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Español, Francés e Inglés, que dice: *"En atención al Oficio Virtual N° 4714-D, de 13 de diciembre de 2022, solicito de la manera más comedida considerar el contenido inserto en el oficio Nro. UCE-FIL-PL-2022-0071-O, de 12 de diciembre de 2022, mediante el cual pongo en conocimiento de su autoridad mi estado de salud y permiso médico correspondiente, razón por la cual me es imposible asumir las funciones encomendadas en su designación"*

La señora Decana, indica:

- Que en tanto se nombra la terna para Director de Posgrado y se remita al señor Rector para la designación correspondiente, es necesario encargar la dirección para continuar con los procesos.
- Se encargó ad-referéndum al MSc. Rommel Martínez, en calidad de Director Subrogante de Posgrado, considerando que es el Director de Carrera con mayor antigüedad.
- Ayer martes 13 de diciembre de 2022, el MSc. Rommel Martínez ha enviado un oficio solicitando permiso por su estado de salud e indicando que no podría asumir las funciones encomendadas de Posgrado.
- Se pidió al Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano de la Facultad, que se pueda encargar de los trámites de Posgrado y firmar los documentos que se requieran, de acuerdo con el Art. 79 el Estatuto Universitario.

El MSc. Luis Prado, el MSc. James Taramuel y la señora Decana, están de acuerdo que sea el MSc. Rommel Martínez el Director Subrogante de Posgrado, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Universitario.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

RESOLUCIONES:

- Ratificar la aprobación ad-referéndum de la Ph.D Ana Lucía Arias, mediante la cual designa al MSc. Rommel Martínez en calidad de Director de Posgrado Subrogante, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 89 y Art. 89.1 del Estatuto Universitario, a partir del martes 13 de diciembre de 2022, hasta que el Consejo Directivo de la Facultad conforme la terna para Director de Posgrado y se remita a conocimiento y designación del señor Rector de la Universidad.
- Encargar al Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano de la Facultad, a fin de que pueda encargarse de los trámites y suscribir los documentos de Posgrado que se requieran, de acuerdo con el Art. 79 del Estatuto Universitario, en tanto se reintegra el MSc. Rommel Martínez, luego del permiso médico, quien fue designado como Director de Posgrado Subrogante.

2. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-1281-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano de la Facultad, que en lo principal dice: "...me permito remitir los cronogramas para la defensa oral que se realizará viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de diciembre de 2022 de las y los maestrantes de Maestría en Educación Inicial, Maestría en Educación mención Matemáticas, Maestría en Educación mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, que han completado con todos los requisitos de titulación, en tal virtud, solicito de la manera más comedida se gestione ante Consejo Directivo de la Facultad la respectiva aprobación".
- Cronograma de Graduaciones y Tribunales para las Defensas Orales de los/as maestrantes, en los que consta la siguiente información: Número.- Lector 1.- Lector 2.- Presidente Tribunal propuesto (Decana-Vicedecano).- Secretaria.- Duración (1 hora) / jueves a viernes inicia 17:00 – termina 21:00/ sáb y dom inicia 08:00 termina 16:00.- Día (16, 17 y 18 de diciembre).- Hora inicio – fin.- Cédula (maestrante) Apellidos y nombres maestrante.- Sala (1 – Inicial, 2 – Química, 3 – Matemática, 4 – TIC, 5 – Literatura, 6 – Inclusión).

A las 10:00 ingresa el MSc. Fernando Taco, Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Cronograma de Graduaciones y Tribunales para las Defensas Orales de los/as maestrantes de los siguientes Programas: Maestría en Educación Inicial; Maestría en Educación, Mención Matemáticas; Maestría en Educación, Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC; quienes han completado los requisitos de titulación, de acuerdo con el detalle que se anexa al Oficio no. UCE-FIL-SUB-2022-1281-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano de la Facultad. Las defensas se realizarán los días viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de diciembre de 2022, en los horarios establecidos en el Cronograma.

3. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. UCE-VAP-2022-2484-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, que en lo principal dice: "En respuesta al Documento No. UCE-FIL-DEC-2022-2269-O y una vez que se ha tenido el criterio legal del Sr. Procurador de la Universidad Central del Ecuador, respecto a las dos consultas presentadas con relación al cruce de horarios de docentes



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

de posgrado, informo lo siguiente: **En la parte académica**, con la finalidad de garantizar el proceso de titulación, se debe mantener el registro de calificaciones y asistencias que se encuentran asentadas en el Sistema SIU, de los/as maestrantes que recibieron los módulos a esa fecha, aunque no exista el contrato de los docentes que dictaron los módulos debido a estos cruces de horarios; esto con el fin respetar el derecho a egresar y titularse establecido en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior, sin obstáculos ni vulneraciones por causa de un error administrativo, por la posible contratación del personal docente incumpliendo requisitos legales.- Para evitar futuros inconvenientes se debe dejar sentada una razón en el Sistema indicando la novedad, en caso de no poder darse la contratación de los docentes.- **En la parte administrativa**, el Sr. Procurador indica que, en base a la normativa no es procedente la contratación de Prestación de Servicios Profesionales a favor de los docentes que se encuentran en esta situación de cruce de horarios, por existir prohibición expresa; "por tanto, se considera que pudo y podría suscribirse contrato de servicios profesionales por las horas efectivamente dictadas, siempre que no contraventa a la normativa; en cuanto al Convenio de Pago, este es un mecanismo excepcional que igualmente para su utilización, debe cumplirse y observarse lo preceptuado a este respecto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas".

A las 10:05 ingresa la Ph.D Julieta Logroño, Representante Principal Docente al H. Consejo Universitario.

- Oficio No. UCE-PROC-2022-1225-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Dr. Marcelo Ramiro Acosta, Procurador de la Universidad Central del Ecuador, dirigido a la Ph.D Maria Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, mediante el cual da respuesta al Documento No. UCE-FIL-DEC-2022-2269-O, respecto a la consulta realizada por la señora Vicerrectora, relacionada con el cruce de horarios de docentes de Posgrado de la Facultad de Filosofía; en dicho documento hace mención de toda la normativa legal aplicable a este caso y emite el criterio pertinente en la parte académica y en la parte administrativa, sobre la primera y segunda consultas que dicen:
Primera consulta: 1. **En la parte académica, con la finalidad de garantizar el proceso de titulación, ¿se debe mantener el registro de calificaciones y asistencias que se encuentran asentadas en el Sistema SIU, de los/as maestrantes que recibieron los módulos a esa fecha, aunque no exista el contrato de los docentes que dictaron los módulos debido a estos cruces de horarios?"...**
Segunda consulta: 2. **En la parte administrativa, ¿es conveniente la elaboración de un contrato o convenio de pago de las horas efectivamente dictadas en las que no existieron cruces de horarios?"...**
- Resolución tomada en la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo del 23 de noviembre de 2022, que en la parte principal dice: "RESOLUCIONES: 1) Aprobar el informe presentado por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, con respecto al cruce de horarios... (3 docentes), quien dictó el módulo de ..., constante en el Oficio No. UCE-FIL-SA-2022-0382-O de 18 de noviembre 2022 (3 oficios); y, 2) Remitir al Director de Posgrado, y, a los tres docentes la parte principal de informe presentado por el Dr. Freddy Zumárraga, constante en el numeral 1. Que dice: "Que no es procedente la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a favor del docente detallado anteriormente, por existir prohibición expresa en la normativa



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

legal vigente, caso contrario esta Institución de Educación Superior estaría incurriendo en pluriempleo”.

El señor Secretario Abogado, indica que se ratifica en el informe presentado con respecto al cruce de horarios de los siguientes docentes que dictaron módulos en los programas de Maestrías: MSc. Byron Chasi, Ph.D Rita Milagros Jaimez Esteves, y, Ph.D Susana Cadena. Los docentes están en todo su derecho de reclamar o consultar con respecto a la elaboración de los contratos de pago.

A las 10:20 ingresa el MSc. Carlos Calderón, Director de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales.

Luego de amplio análisis por parte de los miembros de Consejo Directivo, se toman las siguientes,

RESOLUCIONES:

- Acoger los Oficios No. UCE-VAP-2022-2484-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado; y, No. UCE-PROC-2022-1225-O de 13 de los indicados mes y año, suscrito por el Dr. Marcelo Ramiro Acosta, Procurador, de la Universidad Central del Ecuador, en los cuales consta un informe detallado con respecto a las consultas realizadas en la parte académica y en la parte administrativa, sobre el cruce de horarios de docentes de Posgrado que dictaron módulos en los programas de maestrías: MSc. Byron Chasi, Ph.D Rita Milagros Jaimez Esteves, y, Ph.D. Susana Cadena.
 - Remitir para conocimiento y fines pertinentes, copias de los oficios de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, y, del señor Procurador de la Universidad Central del Ecuador, a Posgrado, MSc. Byron Chasi, Ph.D Rita Milagros Jaimez Esteves, Ph.D Susana Cadena, Dpto. Financiero y Talento Humano de la Facultad.
4. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CAC-2022-0006-O de 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Carlos Jiménez, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Filosofía, que dice: *“En atención al Documento No. UCE-FIL-CPCEI-2022-0685-O, mediante el cual la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática adjunta el Informe Final de Autoevaluación, con los cambios solicitados por el MSc. Pablo Mejía en días pasados, me permito indicar que una vez realizada la consulta al Dr. Luis Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad y como única excepción, se remite dicho informe para su firma y posterior envío a dicha Unidad Académica”.*

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe Final de Autoevaluación de Aseguramiento de la Calidad de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, remitido por el Ph.D Carlos Jiménez, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Filosofía, mediante Oficio No. UCE-FIL-CAC-2022-0006-O de 12 de diciembre de 2022.
 - Remitir al MSc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador, el Informe Final de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, para fines pertinentes.
5. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CAC-2022-0008-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Carlos Jiménez, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, mediante el cual solicita: *“...se apruebe en el H. Consejo Directivo la nómina de*



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

docentes que formará parte de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad. Sugiero que para cumplir con esta responsabilidad se les asigne una hora para las reuniones semanales con dicho equipo.- Los/as docentes que considero tienen las competencias para cumplir con esta función son: MSc. William Carrera, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática; MSc. Marjori Herrera, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología; MSc. Carmen Escobar, Docente de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura; y, MSc. Lucía Núñez, Docente de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.- Comunicaré posteriormente las fechas de las reuniones con el equipo de trabajo”.

RESOLUCIÓN:

- Aprobar la siguiente nómina de los docentes que formarán parte de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, de acuerdo con el pedido del Ph.D Carlos Jiménez, Coordinador de la citada Comisión, se aclara que no se puede considerar a dos docentes de la misma carrera, por lo que se deberá designar a otro/a docente en reemplazo de la MSc. Lucía Núñez, *Docente de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura:*
 - *MSc. William Carrera, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática.*
 - *MSc. Marjori Herrera, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología.*
 - *MSc. Carmen Escobar, Docente de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.*
6. Se da lectura a los siguientes documentos:
- Oficio No. UCE-DGA-2022-4045-O de 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico de la Universidad Central del Ecuador, que en lo principal dice: *“En respuesta al Documento No. UCE-FIL-DEC-2022-2237-O de 29 de noviembre de 2022, mediante el cual pone en su consideración el Oficio No. UCE-FIL-CPCEQB-2022-0417-O de 24 de noviembre de 2022, firmado por la Ph.D Adriana Barahona, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, mediante el cual solicita su autorización para regularizar el grado en la plataforma de titulación de la Srta. Jácome Aguirre Cynthia, postulada en la convocatoria 2022-2023, de acuerdo al siguiente detalle:*

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA DE EGRESAMIENTO	FECHA APROBACIÓN DE LA TESIS POR PARTE DEL TUTOR	FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA DECLARATORIA DE APTITUD
Jácome Aguirre Cynthia Giomara	1711951101	07/02/2012	15/04/2015	09/11/2022



ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

Cabe señalar que este pedido se lo realiza en virtud de que en la plataforma de titulación refleja el siguiente mensaje "La fecha de egresamiento no puede ser mayor a diez años, por favor consulte a la Dirección General Académica" en este sentido se solicita la habilitación de la fecha de egresamiento para poder declararle apta en la plataforma de titulación, poder validar su grado e ingresar las calificaciones asignadas por el tribunal lector evaluador.- En este sentido comunico que su requerimiento ha sido atendido en la plataforma de titulación, entendiendo que este tema ya ha sido resuelto en Consejo Directivo".

- Oficio No. UCE-DGA-2022-4024-O de 29 de noviembre de 2022, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual da respuesta al Documento No. UCE-FIL-SA-2022-0398-O de 24 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado; y luego de hacer un amplio análisis en el que constan algunas consideraciones, observaciones y las siguientes sugerencias:
 - *De acuerdo con el Instructivo General de titulación de Grado 2018, en el Artículo 17 en su parte pertinente refiere "el docente tutor al final de su acompañamiento emitirá un informe de aprobación", y el Artículo 19 sobre la conformación del tribunal lector, determina "los tribunales estarán conformados por dos docentes designados por Consejo de Carrera".- En el caso de la Srta. Cynthia Jácome el informe de tutoría del Proyecto de investigación se entregó en el año 2015 y existe la evaluación escrita de dos lectores designados para esta evaluación.*
 - *Al estar postulada en la plataforma 2022-2023 y debido a situaciones administrativas no imputables a la estudiante, la Carrera debería cumplir con el trámite administrativo en la plataforma de titulación de manera urgente, considerando el Art. 5.- de la LOES relacionado con los derechos de las y los estudiantes, literal a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos.-*

En este contexto y como es de su conocimiento el Estatuto Universitario en sus artículos señala:

Artículo 83 Atribuciones del Consejo de Carrera literal d) "Aprobar en primera instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y rectificaciones".

Artículo 77 Atribuciones del Consejo Directivo de la Facultad Atribuciones literal r "Resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y rectificaciones".

Ante lo cual se recomienda, seguir las instancias pertinentes y resolver en Consejo Directivo teniendo en consideración:

1. *Fecha de culminación de malla curricular*
2. *Fecha de aprobación del trabajo de titulación por parte del tutor*
3. *Instructivo General de Titulación de Grado*
4. *Los tiempos administrativos no son imputables a los estudiantes*
5. *Realizar una revisión minuciosa de los documentos*
6. *Al ser una madre de una niña con parálisis cerebral infantil, con una discapacidad del 72% tanto a nivel intelectual como físico, se recomienda revisar adicionalmente la Ley Orgánica de Discapacidad".*



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Ph.D Adriana Barahona, informa que el caso de la Srta. Cynthia Jácome ya se encuentra en trámite, de acuerdo con el pedido remitido desde el Decanato a la Dirección General Académica.

RESOLUCIONES

- Acoger los Oficios No. UCE-DGA-2022-4045-O de 30 de noviembre de 2022; y, No. UCE-DGA-2022-4024-O de 29 de noviembre de 2022, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico de la Universidad Central del Ecuador, en los que se refiere al caso de la Srta. Jácome Aguirre Cynthia, ex estudiante de la Escuela de Ciencias Biológicas, Carrera de Ciencias Naturales y del Ambiente Biología y Química, quien cumplió con los 10 años para titularse y solicita la regularización de su grado, debido a la situación de calamidad doméstica que atraviesa, además se encuentra postulada en la convocatoria de titulación 2022-2023.
 - Remitir los citados documentos a la Ph.D Adriana Barahona, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, a fin de que se continúe con el proceso de titulación de la Srta. Jácome Aguirre Cynthia.
7. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CEBS-2022-0286-O de 01 de diciembre de 2022, suscrito por el MSc. Héctor Rojas, Coordinador de la Carrera de Educación Básica Semipresencial, en el cual solicita: *"(...) se autorice ante la Vicerrectora Académica y de Posgrado la apertura del sistema SIAC/SAU, para subir las notas de primer y segundo semestre en el período de (convalidación 2005-2008), de la Srta. Lorena Cristina Asanza Mosquera con C.I. 1720346418 de la carrera Distancia Educación Parvularia. Realizo este pedido debido a que al revisar el récord académico de la estudiante se puede visualizar que las asignaturas de primer y segundo semestre no se encuentran subidas al SIIU, revisando el archivo físico en donde reposan las notas con firma de los docentes, se puede evidenciar que la estudiante aprobó todas las asignaturas, en los períodos 2008-2009/2009-2009, debo indicar que es el único requisito que le falta a la estudiante para finalizar su proceso de titulación"*.

RESOLUCIÓN:

- Autorizar la subida de notas al Sistema SIAC/SAU del primero y segundo semestres, en el período de convalidación 2005-2008, de la Srta. Lorena Cristina Asanza Mosquera, estudiante de la Carrera de Educación Parvularia, modalidad a Distancia, toda vez que en el archivo físico reposan las notas con firma de los docentes de todas las asignaturas aprobadas, de acuerdo con el pedido realizado por el Ph.D Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, constante en el Oficio No. UCE-FILCEBS-2022-0286-O.
 - Solicitar al MSc. César Morales, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se sirva disponer la apertura del Sistema SIAC/SAU para que la Lic. Alicia Quizhpe, Administradora del Sistema proceda a subir las notas que constan en el oficio del Ph.D Francisco Rojas.
8. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CEBS-2022-0300-O de 12 de diciembre de 2022, suscrito por el MSc. Héctor Rojas, Coordinador de la Carrera de Educación Básica Semipresencial, en el cual señala: *"En atención al Oficio Virtual N° 4532-D en el que se solicita "se sirva fundamentar y ampliar más específicamente el informe sobre las razones por las que se va a solicitar el Convenio", al respecto me permito adjuntar el pedido suscrito por el MSc. Roberto Carlos Suntaxi quien expone los motivos de la firma extemporánea del contrato de servicios ocasionales de docente a medio tiempo. Así*



ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

también se adjuntan las evidencias de las actividades académicas realizadas. - Con este antecedente y con las evidencias enviadas por el docente, reitero el pedido de autorización del pago de honorarios mediante convenio de pago a favor del MSc. Suntaxi docente del Programa Semipresencial".

RESOLUCIÓN:

- Remitir los documentos enviados por el Ph.D Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, relacionado con el pedido de un Convenio de Pago a favor del MSc. Roberto Carlos Suntaxi, al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, a fin de que se sirva presentar un informe al respecto.
9. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CP-2022-0402-O de 23 de noviembre de 2022, suscrito por la MSc. Yazmin Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, mediante el cual remite el reporte de movilidad estudiantil del periodo 2022-2023 de la Carrera de Psicopedagogía.

RESOLUCIONES:

- Dar por conocido el informe presentado por la MSc. Yasmin Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, relacionados con el proceso de movilidad estudiantil (reingresos, cambios de carrera, universidad y cambios de régimen) período académico 2022-2023.
 - Remitir el citado informe al Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano, a fin de que se consolide en la matriz correspondiente y se remita la información al Vicerrectorado Académico de la Universidad Central del Ecuador.
10. Se da lectura al Oficio Nro. COIF-033 de 22 de noviembre de 2022, suscrito por el Ph.D Segundo Barreno, Coordinador de la COIF mediante el cual solicita lo siguiente:
- "1. Se designe a los/las representantes estudiantiles a la COIF, considerando que las anteriores delegadas ya no están participando. Conocemos de manera extraoficial que ya se graduaron las mencionadas estudiantes. (Adjunto nombramiento de integrantes de la COIF).*
- 2. De igual manera se solicita la designación de la secretaria de la COIF, en vista que la Lic. Sandra Flores se excusó de seguir participando en la Comisión de Investigación. (Adjunto oficio).*
- 3. También se considera importante que exista un representante de posgrado de la Facultad en la COIF para establecer lineamientos que permitan coordinar la investigación con los programas de Maestría.*

Luego del análisis correspondiente se toman las siguientes,

RESOLUCIONES:

- Encargar a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, y, Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano, a fin de que se sirvan determinar las comisiones en las cuales se requiere designar a los representantes estudiantiles y de empleados y trabajadores.
- Solicitar a la Srta. Doménica Morales, Vocal Principal Estudiantil de Consejo Directivo, se sirva presentar los nombres de los/as estudiantes que pueden conformar las comisiones.
- Solicitar a la Lic. Tania Ortiz, Representante Principal de los Empleados y Trabajadores a Consejo Directivo, se sirva presentar los nombres de los/as empleados y/o trabajadores que pueden conformar las comisiones.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

- Solicitar al MSc. Rommel Martínez, Director de Posgrado Subrogante, se sirva designar un/a estudiante de Posgrado para que forme parte de la Comisión de Investigación de la Facultad, COIF, con el fin de establecer lineamientos que permitan coordinar la investigación con los programas de Maestría.

11. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPCEMF-2022-0452-O de 30 de noviembre de 2022, suscrito por el MSc. Stalyn Cazares, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, en el cual remite la *"Guía Metodológica de Examen Complexivo, para la Unidad de Titulación, convocatoria 22-23, la misma que ha sido aprobada por el Consejo de Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Matemática y Física, en sesión de 29 de noviembre de 2022"*.

RESOLUCIONES:

- Dar por conocida la Guía Metodológica de Examen Complexivo para la Unidad de Titulación, convocatoria 2022-2023, de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, presentada por el MSc. Stalyn Cazares, Director de la citada Carrera.
- Remitir la Guía Metodológica a la Dirección General Académica de la Universidad Central del Ecuador, para la validación correspondiente.

12. Se da lectura a la comunicación de 07 de diciembre de 2022, suscrita por los señores representantes estudiantiles a Consejo Directivo, quienes presentan la terna de estudiantes para ser representantes estudiantiles al Consejo de Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura: Stefany Jazmín Recalde Campos, Pablo Nicolás Monar Torres y Andrea Fernanda Ramos Ramos.

RESOLUCIÓN:

- Designar a la Srta. Stefany Jazmín Recalde Campos, como Representante Principal y al Sr. Pablo Nicolás Monar Torres como Representante Alterno, del Consejo de Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.

13. Se da lectura al Oficio Virtual No. 1021-SGFF de 07 de diciembre de 2022, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado de la Facultad, mediante el cual remite para autorización de Consejo Directivo, en originales y copias certificadas la documentación enviada por la señorita KAROL MISHHELL AMAGUAYA RAMOS, estudiante de Octavo semestre paralelo "B" de la Carrera de Educación Básica, modalidad semipresencial, quien solicita el cambio de apellidos en los documentos y plataformas de la Universidad, y en lo principal dice: *"... Con lo expuesto, y una vez analizada la documentación recibida en copias debidamente notarizadas, me permito solicitar muy comedidamente que este trámite sea conocido y autorizado por Consejo Directivo de la Facultad, para proceder con el trámite de cambio de apellidos, y cambio en el Sistema Informático (SIU) de la Universidad Central del Ecuador, y demás sistemas informáticos que sean necesarios"*.

RESOLUCIÓN:

- Autorizar al Programa de Educación Semipresencial, a fin de que conjuntamente con el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, procedan a sentar las razones correspondientes en todos los documentos de vida estudiantil de la señorita KAROL MISHHELL AMAGUAYA RAMOS, estudiante de Octavo semestre paralelo "B" de la Carrera de Educación Básica, modalidad semipresencial, quien solicita el cambio de apellidos en los documentos y plataformas de la Universidad



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información DTIC, de la Universidad Central del Ecuador, para los fines consiguientes; y, a las dependencias de la Facultad.

14. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-DEC-2022-2333-O de 12 de diciembre de 2022, suscrito por la Tlga. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, mediante el cual indica: "...En cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad".

CARRERAS:

Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Ext. (1)

Plurilingüe (9)

Pedagogía de la Lengua y la Literatura (13)

Educación Inicial (23)

Educación Parvularia (1)

TOTAL ESTUDIANTES GRADUADOS: 47

RESOLUCIÓN:

- Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2022-2333-O de 12 de diciembre de 2022 (47), suscrito por la Tlga. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario vigente, Art. 77, literal o).

15. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-DEC-2022-2235-O de 29 de noviembre de 2022, suscrito por la Tlga. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, mediante el cual indica: "...En cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad".

CARRERAS:

Educación Inicial (21)

Pedagogía de las C. Exp. Informática (20)

Pedagogía de la Lengua y la Literatura (7)

Pedagogía de las C. Exp. Naturales (2)

Pedagogía de las C. Exp. Química y Biología (18)

TOTAL ESTUDIANTES GRADUADOS: 68

RESOLUCIÓN:

- Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2022-2235-O de 29 de noviembre de 2022 (68), suscrito por la Tlga. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quienes han cumplido con



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario vigente, Art. 77, literal o).

16. Se da lectura al Oficio No. CAEFF-2022-038 de 12 de diciembre de 2022, suscrito por las señoritas y señores Mishell Cajamarca, Alex Moreta, María José Araujo, Sammy Burga y Richard Bonilla, Presidenta y miembros de la Directiva de la CAEFF, quienes informan: *"...nos permitimos poner en su conocimiento que, como parte de nuestro plan de trabajo, hemos lanzado la Campaña Solidaria "Navidad al alcance todos", para lo cual solicitamos de la manera más comedida, a usted y al Consejo Directivo de la Facultad, se difunda esta campaña y se motive a las y los estudiantes, docentes y personal administrativo a sumarse a esta iniciativa con la donación voluntaria de útiles escolares, juguetes, peluches, caramelos, golosinas y ropa en buen estado, mismos que serán recolectados hasta el martes 20 de diciembre de 2022 en las asociaciones estudiantiles de cada carrera y entregados en los sectores rurales de la provincia de Pichincha".*

La señora Decana, solicita a los/as señores/as Directores/as de Carreras que se sirvan difundir y motivar a los estudiantes de las carreras sobre la campaña que ha emprendido la CAEFF, para que colaboren todos.

17. Se da por conocido el Oficio Nro. UCE-FIL-SA-2022-0423-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, mediante el cual remite para conocimiento de Consejo Directivo el siguiente documento: *"(...) Oficio No. UCE-DTIC-2022-3727-O de 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. César Morales, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual da respuesta al Oficio No UCE-FIL-SA-2022-0413-O, que contiene la resolución de Consejo Directivo tomada en la sesión ordinaria presencial de 23 de noviembre de 2022, respecto al pedido para que se informe quien es la persona encargada de actualizar la información en la página WEB de la Universidad Central del Ecuador y redes sociales. Al respecto indica: " La Dirección de Comunicación actualiza en la página web la información de Noticias, Banner principal y las redes sociales.- Facebook <https://www.facebook.com/pages/Universidad-Central-Del-Ecuador/598013870242930?fref=nf> Twitter <http://twitter.com/@lacentralec> Youtube <https://www.youtube.com/channel/UCBg2ksNwht164otsChyMhRA>.- Cada área administrativa tiene un administrador responsable de la actualización de la página web".*

18. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-SUB-2022-1274-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano, mediante el cual solicita: *"(...) se gestione Consejo Directivo de la Facultad, la autorización y aprobación de la devolución de los aranceles en concepto de matrícula de los programas de maestrías que no abrieron a favor de los señores y señoras que se detalla a continuación y se adjuntan a la presente los respectivos anexos:*

1. Sanguano Pedraza César Augusto - Maestría en Pedagogía de la Matemática.
2. Castrillón Zamora María Camila - Maestría de Educación Inicial.
3. Lafuente Solórzano Franklin Orlando - Maestría en Pedagogía de la Matemática.
4. Ortega González Verónica Raquel - Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros.
5. Achig Patiño Lotty Silvana - Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros.



ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

6. *Romero Caillagua Ana Gabriela - Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros.*
7. *Ramírez Tarapuez Myriam Paulina - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, mención Física.*
8. *Estrada Arana Juan Pablo - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Matemática.*
9. *Cuascota Méndez Richar Santiago - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.*
10. *Figueroa Verdugo Sandra Elizabeth - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.*
11. *Mendizabal Freire Javier - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.*
12. *Nole Nole Danny Ramiro - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.*
13. *Pilapaxi Cunalata Nancy Alexandra - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.*
14. *Collaguazo Veintimilla Lourdes Daniela - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología.*

RESOLUCIÓN:

- Autorizar al MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, a fin de que proceda a la devolución de los valores correspondientes, por concepto de pagos de inscripciones en los programas de maestrías que no se abrieron en la Facultad, a favor de los/as señores y señoras que se detallan a continuación, de acuerdo con el pedido constante en el Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-1274-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano:
 1. Sanguano Pedraza César Augusto - Maestría en Pedagogía de la Matemática.
 2. Castrillón Zamora María Camila - Maestría de Educación Inicial.
 3. Lafuente Solórzano Franklín Orlando - Maestría en Pedagogía de la Matemática.
 4. Ortega González Verónica Raquel - Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros.
 5. Achig Patiño Lotty Silvana - Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros.
 6. Romero Caillagua Ana Gabriela - Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros.
 7. Ramírez Tarapuez Myriam Paulina - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, mención Física.
 8. Estrada Arana Juan Pablo - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Matemática.
 9. Cuascota Méndez Richar Santiago - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.
 10. Figueroa Verdugo Sandra Elizabeth - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.
 11. Mendizabal Freire Javier - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.
 12. Nole Nole Danny Ramiro - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.
 13. Pilapaxi Cunalata Nancy Alexandra - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

14. Collaguazo Veintimilla Lourdes Daniela - Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología".
19. Se da lectura al Oficio Nro. COR-MTIC-0199 de 09 de diciembre de 2022, suscrito por el MSc. Santiago Poma, Coordinador del Programa de Maestría en Educación, Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, en el cual informa: "...Se solicitó con fecha 17 de noviembre de 2022 por correo electrónico a los 11 postulantes de la Maestría en Educación, Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC de la Tercera Cohorte la siguiente información:

- 1.- Oficio modelo para la solicitud de devolución del pago de Inscripción
- 2.- Requisitos que deben entregar adjunto al oficio.
- 3.- Oficio modelo para el uso del pago de la inscripción para la siguiente cohorte

Listado de los postulantes de la Maestría en Educación, Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC de la Tercera Cohorte:

IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1716958069	ALMACHI	SIMBA	GLADYS MERCEDES
1105042392	ARMIJOS	MARTÍNEZ	GABRIELA ELIZABETH
1719247684	CLAVÓN	TAIPE	LUIS GIOVANNY
1715463418	CUNGUAN	COLLAGUAZO	JORGE FELIX
1719745943	GUILLÉN	ARÁUZ	BYRON FERNANDO
1713617601	LÓPEZ	CAZORLA	ALEX
0503577611	MISE	HERRERA	JAIME DANILO
0602940934	PROAÑO	CADENA	HENRI
1709394496	RODRÍGUEZ	MASABANDA	MARCO ERNAN
1715622484	SANI	CANCHIGÑA	MERCEDES CATALINA
1722637525	TIBAN	ENRÍQUEZ	SILVANA

De esta solicitud la **Sra. Armijos Martínez Gabriela Elizabeth** con C.I. 1105042392, solicita la devolución del pago, para proceder con la devolución, confirmo que se verificó que si conste en la base de datos de Postulados y que tenga los documentos habilitantes para la devolución.

El **Sr. Mise Herrera Jaime Danilo** con C.I. 0503577611, solicita la devolución del pago, para proceder con la devolución, confirmo que se verificó que si conste en la base de datos de Postulados y que tenga los documentos habilitantes (en Secretaria) para la devolución.

El Sr. **López Cazorla Alex Wellington** con C.I. 1713617601, solicitó que el pago de la Inscripción se mantenga para la siguiente cohorte.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

De los demás postulados no se obtuvo respuesta alguna al correo enviado, adjunto matriz de postulados y seguimiento”.

RESOLUCIONES:

- Autorizar al MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, a fin de que proceda a la devolución de los valores correspondientes, o, a mantener los valores para la siguiente cohorte (de acuerdo al caso), por concepto de pagos de inscripciones en el Programa de Maestría en Educación, Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, a favor de los/as señores y señoras que cumplen con los requisitos y que constan en el Oficio No. COR-MTIC-0199 de 9 de diciembre de 2022, suscrito por el MSc. Santiago Poma, Coordinador del citado Programa de Maestría.
20. Se da lectura a las Planificaciones Académicas Período Noviembre 2022 – Marzo 2023, presentadas por los/as señores/as Directores/as de las carreras que a continuación se detallan:
- Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología.
 - Carrera de Educación Básica Presencial.
 - Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés.
 - Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales.
 - Carrera de Psicopedagogía.
 - Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física.
 - Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica.
 - Carrera de Educación Inicial Presencial.
 - Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.
 - Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Español, Francés e Inglés.
 - Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática.
 - Programa de Educación Semipresencial.

RESOLUCIONES:

1. Aprobar las Planificaciones Académicas Período Noviembre 2022 – Marzo 2023, de las Carreras que a continuación se detallan, presentadas por los/as señores/as Directores/as de cada una de ellas:
 - Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología.
 - Carrera de Educación Básica Presencial.
 - Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés.
 - Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales.
 - Carrera de Psicopedagogía.
 - Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física.
 - Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica.
 - Carrera de Educación Inicial Presencial.
 - Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.
 - Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Español, Francés e Inglés.
 - Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática.
 - Programa de Educación Semipresencial.
2. Remitir las Planificaciones Académicas 2022-2023 de las Carreras de la Facultad detalladas en precedentes líneas, al Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano, a fin de que se sirva consolidarlas en la matriz correspondiente.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

21. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-1276-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano, que dice: *"...en base a la reunión mantenida el jueves 01 de diciembre de 2022 con la Señora Decana, Secretario Abogado, el Responsable de Talento Humano de la Facultad y Consejo de Posgrado, determinaron dejar sin efecto el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2022-0508-O emitido el 18 de octubre de 2022 y la resolución de Consejo Directivo, mediante Oficio No. UCE-FIL-SA-2022-0317-O de 28 de octubre de 2022.- Con este antecedente, se solicita la aprobación y autorización para la elaboración del convenio de pago y la emisión de la certificación presupuestaria a favor de la Ph.D Julieta Logroño, facilitadora del 10mo módulo en el paralelo 2 denominado "Ejecución del Trabajo de Titulación", a partir del 16 de junio al 28 de julio de 2022 con un total de 80h, de la maestría en Educación Inicial".*

RESOLUCIONES:

- Dejar sin efecto la resolución tomada por el Consejo Directivo en sesión ordinaria presencial permanente del 21 y 24 de octubre de 2022, constante en el Oficio No. UCE-FIL-SA-2022-0317-O de 28 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en la cual atendiendo el pedido del MSc. Rommel Martínez, Director de Posgrado Subrogante, remitido mediante Oficio No. UCE-FIL-CPO-2022-0508-O de 18 de octubre de 2022, se resolvió: (Aprobar la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor de la Ph.D Julieta Logroño en calidad de Facilitadora, la emisión de la certificación presupuestaria, la suscripción de dicho contrato en la Maestría en Educación Inicial, y, la continuación del trámite correspondiente por parte de Talento Humano de la Facultad), debiendo sentar la razón pertinente en dicha acta.
 - Aprobar la elaboración del Convenio de Pago, la emisión de la certificación presupuestaria, y, el pago correspondiente, a favor de la Ph.D Julieta Logroño, en calidad de Facilitadora del 10mo módulo en el paralelo 2 denominado "Ejecución del Trabajo de Titulación", a partir del 16 de junio al 28 de julio de 2022, con un total de 80h, en la Maestría en Educación Inicial, de acuerdo con el pedido constante en el Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-1276-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano.- Además, se autoriza a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción de dicho convenio según lo dispuesto en las Resoluciones No. R-013-2022 de 17 de julio de 2022 y No. R-006-2020 de 15 de junio de 2020, firmadas por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador.
 - Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para el Convenio de Pago a favor de la Ph.D Julieta Logroño, conforme lo establecido en la normativa.
22. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-1277-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano, que dice: *"...en base a la reunión mantenida el jueves 01 de diciembre de 2022 con la Señora Decana, Secretario Abogado, el Responsable de Talento Humano de la Facultad y Consejo de Posgrado, determinaron dejar insubsistente el Oficio No. Oficio No. UCE-FIL-SA-2022-0334-O de 07 de noviembre de 2022.- Con este antecedente, se solicita la corrección de la denominación del título, modificación de las fechas dictadas el módulo de Ejecución e Informe del Trabajo de Titulación, a partir del 16 de junio al 23 de julio de 2022, por tal razón se solicita la aprobación y autorización para la elaboración del convenio de pago y emisión de la*



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

certificación presupuestaria a favor del Ph.D Xavier Sierra, como facilitador del módulo y fechas antes mencionadas”.

RESOLUCIONES:

- Dejar sin efecto la resolución tomada por el Consejo Directivo en sesión ordinaria presencial permanente del 21 y 24 de octubre de 2022, constante en el Oficio No. UCE-FIL-SA-2022-0334-O de 7 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en la cual atendiendo el pedido del MSc. Rommel Martínez, Director de Posgrado Subrogante, remitido mediante Oficio No. UCE-FIL-CPO-2022-0498-O de 18 de octubre de 2022, se resolvió: (Dejar sin efecto la aprobación ad-referéndum, aprobar la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor del Ph.D Xavier Sierra en calidad de Facilitador, la emisión de la certificación presupuestaria, la suscripción de dicho contrato en la Maestría en Educación Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, y, la continuación del trámite correspondiente por parte de Talento Humano de la Facultad), debiendo sentar la razón pertinente en dicha acta.
 - Aprobar la elaboración del Convenio de Pago, la emisión de la certificación presupuestaria, y, el pago correspondiente, a favor del Ph.D Diego Xavier Sierra Pazmiño, con la corrección de la denominación del título y la modificación de las fechas dictadas del Módulo de Ejecución e Informe del Trabajo de Titulación, paralelo 2, esto es del 16 de junio al 23 de julio de 2022, en el Programa de Maestría en Educación Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC. Además, se autoriza a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción de dicho contrato, según lo dispuesto en las Resoluciones No. R-013-2022 de 17 de julio de 2022 y No. R-006-2020 de 15 de junio de 2020, firmadas por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador.
 - Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para el Convenio de Pago a favor del Ph.D Xavier Sierra, conforme lo establecido en la normativa.
23. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-1278-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano, que dice: *“...en base a la reunión mantenida el jueves 01 de diciembre de 2022 con la Señora Decana, Secretario Abogado, el Responsable de Talento Humano de la Facultad y Consejo de Posgrado, determinaron dejar sin efecto el Oficio Nro. UCE-FIL-SA-2022-0340-O de 08 de noviembre de 2022 y ratificar la contratación de la MSc. Azucena Escobar aprobada el 06 de abril del 2022, mediante Oficio Virtual No. 430-SGFF, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado de la Facultad, considerando únicamente el reajuste en el cronograma de las actividades de vinculación con la sociedad de la maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura.*

RESOLUCIONES:

- Dejar sin efecto la resolución tomada por el Consejo Directivo en sesión ordinaria presencial permanente del 21 y 24 de octubre de 2022, constante en el Oficio No. UCE-FIL-SA-2022-0340-O de 8 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en la cual atendiendo el pedido del MSc. Rommel Martínez, Director de Posgrado Subrogante, remitido mediante Oficio No. UCE-FIL-CPO-2022-0516-O de 20 de octubre de 2022, entre otras cosas se resolvió: (Aprobar



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor de la MSc. Azucena Escobar para que dicte un módulo de Vinculación con la Sociedad, la emisión de la certificación presupuestaria, la suscripción de dicho contrato en la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura, y, la continuación del trámite correspondiente por parte de Talento Humano de la Facultad), debiendo sentar la razón pertinente en dicha acta.

- Ratificar la resolución tomada por el Consejo Directivo en sesión ordinaria virtual del 6 de abril de 2022, constante en el Oficio Virtual No. 430-SGFF de 22 de abril de 2022, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en la cual se aprobó los contratos de Servicios Profesionales para varios/as docentes que constan en los documentos adjuntos al Oficio No. 143-VCP de 4 de abril de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado de ese entonces, entre los cuales consta el nombre de la MSc. Azucena Escobar para que dicte el Módulo de Vinculación con la Sociedad paralelo 1, de acuerdo con el reajuste del Cronograma presentado por el MSc. Calixto Guamán, Coordinador de la Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura.- Además, se autoriza a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción de dicho contrato, según lo dispuesto en las Resoluciones No. R-013-2022 de 17 de julio de 2022 y No. R-006-2020 de 15 de junio de 2020, firmadas por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador.
 - Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad; Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado; y, MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para la contratación de la MSc. Azucena Escobar.
24. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-1275-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano, que dice: *"...en base a la reunión mantenida el jueves 01 de diciembre de 2022 entre la Señora Decana, Secretario Abogado, el Responsable de Talento Humano de la Facultad y Consejo de Posgrado, determinaron dejar sin efecto la resolución emitida mediante el Oficio Nro. UCE-FIL-SA-2022-0338-O de 08 de noviembre de 2022 y mantener la aprobación emitida mediante Oficio No. UCE-FIL-SA-2022-0183-O, en la cual menciona lo siguiente: "...RESOLVIÓ, aprobar la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor del MSc. Molina Jiménez Franklin Edmundo, como facilitador de la 2da. etapa de las actividades de vinculación con la sociedad, de la Maestría en Educación, Mención Matemática..."*

RESOLUCIONES

- Dejar sin efecto la resolución tomada por el Consejo Directivo en sesión ordinaria presencial permanente del 21 y 24 de octubre de 2022, únicamente en la parte que corresponde al MSc. Franklin Edmundo Molina Jiménez, que consta en el Oficio No. UCE-FIL-SA-2022-0338-O de 8 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en la cual atendiendo el pedido del MSc. Rommel Martínez, Director de Posgrado Subrogante, remitido mediante Oficio No. UCE-FIL-CPO-2022-0518-O de 20 de octubre de 2022, se resolvió: (Aprobar la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor del MSc. Franklin Edmundo Molina Jiménez, en calidad de Facilitador de la segunda etapa de las Actividades de Vinculación con la Sociedad, la emisión de la certificación presupuestaria, la suscripción de dicho contrato en la Maestría en Educación Mención Matemática, y, la continuación del trámite correspondiente por parte de Talento Humano de la Facultad).



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

- Ratificar la resolución tomada por el Consejo Directivo en sesión ordinaria presencial del 17 de agosto de 2022, constante en el Oficio No. UCE-FIL-SA-2022-0183-O de 24 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. Dolores Pullas, Secretaria Abogada Subrogante, en la cual se aprobó el Contrato de Servicios Profesionales a favor del MSc. Franklin Edmundo Molina Jiménez, como Facilitador de la Segunda Etapa de las Actividades de Vinculación con la Sociedad, en la Maestría en Educación Mención Matemática, de acuerdo con el pedido constante en el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2022-0375-O de 17 de agosto de 2022, suscrito por el MSc. MSc. Rommel Martínez, Director de Posgrado Subrogante. - Además, se autoriza a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción de dicho contrato, según lo dispuesto en las Resoluciones No. R-013-2022 de 17 de julio de 2022 y No. R-006-2020 de 15 de junio de 2020, firmadas por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador.
 - Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad; Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado; y, MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para la contratación del MSc. Franklin Molina.
25. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-1279-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano, que dice: *"...en base a la reunión mantenida el jueves 01 de diciembre de 2022, con la Señora Decana, Secretario Abogado, el Responsable de Talento Humano de la Facultad y Consejo de Posgrado, determinaron realizar un alcance al Oficio No. UCE-FIL-SA-2022-0341-O de 08 de noviembre de 2022, solicitando la aprobación y autorización para la elaboración del convenio de pago y la emisión de la certificación presupuestaria a favor de la MSc. Elsi López, facilitadora de las actividades de la Vinculación con la Sociedad"*.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la elaboración del Convenio de Pago, la emisión de la certificación presupuestaria, y, el pago correspondiente, a favor de la MSc. Elsi López, quien dictó la tutoría de Vinculación con la Sociedad paralelo I, en el Programa de Maestría en Educación Inicial, en reemplazo del Ph.D Héctor Simbaña, quien fue designado Subdecano, de acuerdo con el pedido constante en el Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-1279-O de 13 de diciembre del 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano, quien realiza un alcance al Oficio No. UCE-FIL-SA-2022-0341-O de 8 de noviembre de 2022, en el cual consta la aprobación para la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor de la citada docente (siendo que correspondía solicitar Convenio de Pago), tomada en base al pedido del MSc. Rommel Martínez, Director de Posgrado Subrogante, remitido mediante Oficio No. UCE-FIL-CPO-2022-0515-O de 20 de octubre de 2022. Además, se autoriza a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción de dicho contrato, según lo dispuesto en las Resoluciones No. R-013-2022 de 17 de julio de 2022 y No. R-006-2020 de 15 de junio de 2020, firmadas por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador.
 - Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para el Convenio de Pago a favor de la MSc. Elsi López, conforme lo establecido en la normativa.
26. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-1285-O de 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano, que dice: *"...para que se gestione ante Consejo Directivo de la Facultad la aprobación y autorización para la elaboración del*



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

convenio de pago y la emisión de certificación presupuestaria, tomando en cuenta que la contratación fue aprobada en sesión ordinaria virtual de 6 de abril de 2022, inserta en el Oficio Virtual No. 430-SGFF de 22 de abril de 2022.- Adicionalmente se debe recalcar que, mediante Oficio No. UCE-FIL-DF-2022-0005-O, remitido por el MSc. Bolívar Borja, se informa que no es posible emitir certificaciones presupuestarias, ya que el presupuesto de la Universidad debe ser aprobado por el Honorable Consejo Universitario. Además, con fecha 11 de marzo de 2022, con Oficio No. UCE-FIL-DF-2022-0065-O, se nos informa que no ha sido posible emitir las certificaciones presupuestarias para el listado de docentes que han facilitado módulos en los programas de maestría, por cuanto no queda saldo en la disponibilidad presupuestaria”.

RESOLUCIONES:

- Dejar sin efecto la resolución tomada por el Consejo Directivo en sesión ordinaria virtual del 6 de abril de 2022, constante en el Oficio Virtual No. 430-SGFF de 22 de abril de 2022, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en la cual se aprobó los contratos de Servicios Profesionales para varios/as docentes que constan en los documentos adjuntos al Oficio No. 143-VCP de 4 de abril de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado de ese entonces, (únicamente en lo que corresponde al Contrato de Servicios Profesionales del MSc. Edgar Andrade para que dicte el Módulo 3 – II Período Política Pública para uno de los paralelos de la Maestría en Educación Inicial, la suscripción de dicho contrato y la continuación del trámite por parte de Talento Humano), debiendo sentar la razón pertinente en dicha acta.
- Aprobar la elaboración del Convenio de Pago, la emisión de la certificación presupuestaria, y, el pago correspondiente, a favor del MSc. Edgar Andrade quien dictó el Módulo 3 – II Período Política Pública en uno de los paralelos de la Maestría en Educación Inicial, de acuerdo con el pedido constante en el Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-1285-O de 13 de diciembre del 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano. Además, se autoriza a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción de dicho convenio, según lo dispuesto en las Resoluciones No. R-013-2022 de 17 de julio de 2022 y No. R-006-2020 de 15 de junio de 2020, firmadas por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador.
- Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para el Convenio de Pago a favor del MSc. Edgar Andrade, conforme lo establecido en la normativa.

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. TEMA: PERSIANAS:

El MSc. James Taramuel, manifiesta:

- Agradece a los señores Directores de las Carreras y al personal de servicios, quienes han prestado toda la colaboración para que se coloquen las persianas en las aulas, incluso se trabajó en el feriado por las Fiestas de Quito.
- Como coordinador ha trabajado en todo para cumplir con los plazos.
- Algunas carreras felicitaron por la labor cumplida, sin embargo, en otras había inconformidad, porque indican que falta en algunos espacios.
- Al momento se han colocado las persianas en todo el edificio central y más adelante se va a completar en los otros edificios.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

La señora Decana, expresa:

- Agradece al MSc. James Taramuel por todo el trabajo realizado, incluso en el feriado, lo que ha permitido completar lo que estaba previsto.
- Se nombró una comisión para que puedan medir todos los espacios en donde se iban a colocar las persianas, pero en algunos lugares no se dieron las facilidades para que cumplan con esta labor.
- Está listo el estudio del edificio de las Carreras de Ciencias Experimentales.
- Posteriormente se hará el estudio para las carreras del edificio norte y sur.
- Solicita que se haga una campaña entre los estudiantes para que se cuide y se mantenga todos los arreglos que se están haciendo.

2. TEMA: IMPRESORAS 3D:

El MSc. Fernando Taco, agradece por la adquisición de implementos para las impresoras 3D, entre los cuales consta los filamentos. Solicita a las carreras que remitan los proyectos para los trabajos que se pueden hacer con estos equipos. Indica que incluso se conversó con otras facultades y piden que se les ayude con la elaboración de proyectos.

En cuanto al arreglo del mobiliario el trabajo está bastante avanzado.

3. TEMA: MESAS:

El MSc. Luis Cuéllar felicita a las Autoridades de la Facultad por todos los arreglos que se están haciendo.

4. TEMA: EDUCACIÓN BÁSICA PRESENCIAL:

El Ph.D Oswaldo Haro, informa que ya se van a iniciar las actividades presenciales en la Carrera de Educación Básica Presencial, está casi todo listo el edificio, el mobiliario, las oficinas.

Reconoce y agradece el trabajo de las Autoridades de la Facultad, a pesar de las dificultades que se han presentado.

La señora Decana felicita y agradece al Dr. Oswaldo Haro y al MSc. Víctor Hugo Aguilar, por todo el trabajo que vienen realizado.

5. ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA FACULTAD:

La Ph.D Jittomy Díaz, invita a los/as Autoridades de la Facultad, Directores/as de Carreras y Docentes, al evento que va a realizar el viernes 23 de diciembre de 2022, con motivo de las festividades navideñas.

6. TEMA: CAMBIOS NO SUSTANTIVOS:

El Ph.D Francisco Rojas, informa que se ha elaborado el Plan de Contingencia del Programa de Educación Semipresencial. Se remitió al Consejo Directivo para la aprobación el Plan de Contingencia, pero aún no ha sido posible, algunos estudiantes ya van a egresar pero no tienen la declaratoria de aptitud.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 037-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO
DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.**

La sesión termina a las 14:00

Quito, 14 de diciembre de 2022

Ph.D Ana Lucia Arias Balarezo
DECANA

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FVZ/MPAD/MBT.

Fe: 30-12-2022

He: 17:00